

PROMULGA ACUERDO N° 53 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2016, APRUEBASE DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ART. 45 DE LA LEY 19.378 OTORGAR UNA ASIGNACIÓN MUNICIPAL 2016 PARA FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.

DECRETO EXENTO N° _____ /2016.

RECOLETA, 25 MAYO 2016

VISTOS:

- 1.- Memorandum N° 041 con fecha 20 de abril de 2016, donde "Solicita incorporación de nueva asignación al Artículo 45 del Departamento de Salud" en tabla del Concejo Municipal del día 26 de abril de 2016,
2. Acuerdo N° 53 del 25 de enero de 2016 del Honorable Concejo Municipal donde se aprueba en conformidad a lo prescrito en el Art. 45 de la ley 19.378, otorgar una asignación al funcionario del Departamento de Salud.
- 3.- Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre de 2012, asume cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue;

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- PROMULGUESE EL ACUERDO N° 53 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2016:

"APRUEBASE DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ART. 45 DE LA LEY 19.378 OTORGAR UNA ASIGNACION MUNICIPAL 2016 PARA EL FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, QUE DESEMPEÑA EL CARGO DE ENCARGADO DE LA FARMACIA POPULAR, PROFESIONAL ADMINISTRADOR PUBLICO, JEFATURA ADMINISTRATIVA, 44 HORAS, VALOR MES \$313.320".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las dependencias Municipales que corresponda, y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/MECHS/TAT/pf



1075119

Memo N° 041 /2016

Ant. :
Mat. : Lo que indica.-

Recoleta, 20 abril de 2016

**DE : MARIA EUGENIA CHADWICK SENDRA
JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

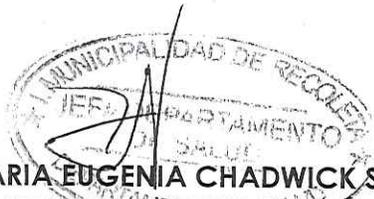
**A : HONORABLES CONCEJALES
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

Junto con saludar remito a ustedes, documento del punto a tratar en el próximo concejo Municipal del 26 de abril de 2016.

- Solicita incorporación de nueva asignación al Artículo 45 del Departamento de Salud.

Lo anterior para su revisión y aprobación en el próximo Concejo Municipal.

Saluda atentamente,



**MARIA EUGENIA CHADWICK SENDRA
JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

MECH/TAT/vbu

Distribución:

- Concejales (8)
- Alcaldía-Administrador Municipal-Secretario Municipal-Archivo.

Solicita incorporación de nueva asignación al Artículo N°45.

El objetivo de esta solicitud es la incorporación de una asignación especial al Artículo N°45 del Departamento de Salud, esta asignación será para el profesional encargado de la Farmacia Popular, cuya labor principal es la gestión y la coordinación del funcionamiento de ésta.

Cabe destacar que la Farmacia Popular de la Municipalidad de Recoleta depende administrativamente del Departamento de Salud.

Incorporación de nueva asignación al Artículo N°45.

PROFESIONAL	FUNCION	REQUISITOS	HORAS	VALOR MES
Administrador Público	Encargado de la Farmacia Popular	Jefatura Administrativa	44	\$ 313.320





SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°53

RECOLETA, 26 ABRIL 2016

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Memorandum N° 041 de 20 Abril 2016 de la Jefa del Departamento Salud María Eugenia Chadwick; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ART. 45 DE LA LEY 19.378 OTORGAR UNA ASIGNACION MUNICIPAL 2016 PARA EL FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, QUE DESEMPEÑA EL CARGO DE ENCARGADO DE LA FARMACIA POPULAR PROFESIONAL ADMINISTRADOR PUBLICO, JEFATURA ADMINISTRATIVA, 44 HORAS VALOR MES \$313.320.-

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Luis González Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don José Villarroel Lara

Don Ricardo Sáez Valenzuela

Votaron en contra de este acuerdo las concejales :

Doña Monica Año Moscoso

Doña María Inés Cabrera

**Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya
lugar**

HNM/pgs

- **Alcaldía**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Secpla**
- **Salud**
- **Secret. Municipal**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL